

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D^a M^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ EN FUNCIONES DEL GRUPO POPULAR:

D. Angel Guerra García, por haberse accidentado la Diputada titular de dicha Portavocía.

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Antonio Yus Vidal

Siendo las diez horas y quince minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2005.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 4 de marzo de 2005, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|-------------|-----------|------------------|--|----------------|
| POS-2003 | 1 | BRIVIESCA | Centro de Transportes (aparcamiento para camiones) | 160.373,91 |
| FCL-2005 | 99 | HURONES | Renovación de la red de abastecimiento | 33.999,99 |
| POS-2005 | 62 | MILAGROS | Ampliación de pavimentación en C/ Mirador | 85.000,00 |

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D^a Lourdes Villares Zapico.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Vías y Obras y Planes Provinciales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en la respectiva Entidad, las facultades de contratación y seguimiento de la respectiva obra, según la siguiente relación:

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|-------------|-----------|------------------|----------------------------------|----------------|
| FCL-2004 | 81 | GRISALEÑA | Tratamiento de residuos líquidos | 24.040,00 |

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|-------------|-----------|-------------------------------|--|----------------|
| FCL-2005 | 99 | HURONES | Renovación de la red de abastecimiento | 34.000,00 |
| POS-2005 | 62 | MILAGROS | Ampliación de pavimentación en C/ Mirador | 85.000,00 |
| POS-2005 | 45 | QUINTANAR DE LA SIERRA | Mejora y ampliación red agua potable y saneamiento, pavimentación C/ Alta Roza, C/Roza (2ª Fase) | 43.000,00 |
| FCL-2005 | 61 | PARTIDO DE LA SIERRA TOBALINA | Urbanización de la Plaza de la Iglesia en VALDERRAMA | 36.000,00 |

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

P.O.S. 2003

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------------|------------------|----------------|
| Unica | 3 | GUMIEL DE IZAN | C. Consistorial | 44.900,00 |
| Unica | 54 | ROYUELA DE RIO FRANCO | Inst. Deportiva | 28.850,00 |
| Unica | 108 | SANTO DOMINGO DE SILOS | Pavimentación | 40.674,14 |

F.C.L. 2003

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------------------------|----------------------|----------------|
| Unica | 85 | CASCAJARES DE LA SIERRA | Edif. Usos Múltiples | 12.020,00 |
| 1ª | 400 | CEBRECOS | Carretera | 18.913,52 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra | | 523,15 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 235,83 |
| 2ª | 400 | CEBRECOS | Carretera | 41.938,87 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra | | 1.160,03 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 522,93 |
| 3ª | 400 | CEBRECOS | Carretera | 39.084,22 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra | | 1.081,07 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 487,34 |

F.C.L. 2003

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------------------------|-------------------------|----------------|
| 4ª | 400 | CEBRECOS | Carretera | 15.050,47 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra | | 416,30 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 187,66 |
| Unica | 268 | CONTRERAS | Pavimentación | 16.100,00 |
| Unica | 196 | FUENTELCESPED | Abastecimiento | 21.160,00 |
| Unica | 296 | MAZUELA | Pavimentación | 14.220,00 |
| Unica | 319 | PINEDA DE LA SIERRA | Pavimentación | 17.700,00 |
| Unica | 61 | REDECILLA DEL CAMINO | Edificio Usos Múltiples | 18.500,00 |
| Unica | 344 | SAN JUAN DEL MONTE | Pavimentación | 21.000,00 |
| Unica | 358 | SUSINOS DEL PARAMO | Pavimentación | 16.750,01 |
| Unica | 414 | TOLBAÑOS DE ARRIBA | Edif. Usos Múltiples | 12.000,00 |

AGUAS 2003

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|----------------------|------------------|----------------|
| 2ª | 29 | VILLASUR DE HERREROS | Abastecimiento | 26.418,06 |

Inundaciones 2003

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|----------------------------|------------------|----------------|
| Unica | 24 | SAN MILLAN DE SAN ZADORNIL | Puente | 38.937,00 |
| Unica | 136/1 | VILEÑA | Camino | 11.419,23 |

P.O.S. 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|--------------------------------------|------------------|----------------|
| 1ª | 34 | JARAMILLO DE LA FUENTE | Carretera | 9.592,54 |
| | | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra | | 222,36 |
| | | Honorarios AMEPRO, S.A. | | 100,24 |
| 1ª | 16 | MELGAR DE FERNAMENTAL | Inst. Cultural | 75.408,07 |

Inversiones 2004

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| 1ª | 137 | PANCORBO | Abastecimiento | 14.256,43 |
| 2ª | 137 | PANCORBO | Abastecimiento | 59.106,52 |

MODIFICACIONES

| PLAN | CERT. | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|-------------|--------------|---------------------------|------------------|----------------|
| FCL-2003 | 1ª | ANGUIX | Abastecimiento | 19.017,92 |
| FCL-2004 | Unica | MONTERRUBIO DE LA DEMANDA | Pavimentación | 37.000,00 |
| FCL-2003 | Unica | URRIA | Cementerio | 12.078,79 |

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACION

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Vistas las Certificaciones que se citan y el informe de la Viceintervención de 17.03.05.

Teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas se consideraron justificadas por la Arquitecta de la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, por lo que se informó favorablemente el proyecto modificado correspondiente a la 1ª fase, ya que las deficiencias observadas no son sustanciales y pueden subsanarse durante el desarrollo de la 1ª ó 2ª fase.

Que la variación del proyecto no conllevó incremento del presupuesto, motivo por el cual no existió modificación del contrato.

Y que el retraso en la presentación de las Certificaciones correspondientes no es imputable a la Administración.

La Junta de Gobierno ACUERDA aprobar las Certificaciones de obras que seguidamente se especifican:

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|-----------------|---|-------------------------------------|----------------|
| 21 | Adaptación a normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas. | ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.A. | 210.801,81 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 2.168,49 € |
| 22 | Adaptación a normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas. | ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.A. | 128.167,84 € |

| CERT Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|---------------------|---|-------------------------------------|----------------|
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 1.318,45 € |
| 23 | Adaptación a normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas. | ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.A. | 72.631,17 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 747,15 € |

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA OBRAS EN CARRETERAS INCLUIDAS EN EL PENBU 2002 Y FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2004.

PENBU 2002

Visto el estado de ejecución de las inversiones que se detallan seguidamente, todas ellas a ejecutar dentro del Plan de Emergencia Nuclear cofinanciado por el Ministerio de Administraciones Públicas y el Feder (Pol-Penbu) de la anualidad 2002.

| ADJUDICATARIO | Nº OBRA | MUNICIPIO | DESCRIPCION OBRA |
|---|----------------|------------------|--|
| Mos, Proyectos Obras y Medio Ambiente, S.L: | 112/0 | BOZOO | Pavimentación en Bozoo y Villanueva Soportilla. |
| Probisa Tecnología y Construcción, S.A. | 123/0 | CUBILLA | Ctra. de Cubilla a Encio (Partido Sierra Tobalina) |
| Tebycon, S.A. | 126/0 | FRIAS | Mejora de camino de aviso urbano en Santa María de Vadillo en Frías. |
| Mos, Proyectos Obras y Medio Ambiente, S.L: | 114/0 | MORIANA | Pavimentación en Moriana (Encio) |
| Procorsa, Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. | 124/0 | PANCORBO | Mejora de Camino de aviso al monte en Pancorbo. |

| ADJUDICATARIO | Nº OBRA | MUNICIPIO | DESCRIPCION OBRA |
|---|---------|---------------------|--|
| Mos, Proyectos Obras y Medio Ambiente, S.L: | 113/0 | PORTILLA | Pavimentación en Portilla |
| Mos, Proyectos Obras y Medio Ambiente, S.L: | 125/0 | SANTA GADEA DEL CID | Mejora de camino de aviso urbano en Santa Gadea del Cid. |

Teniendo en cuenta que la fecha límite para justificar las inversiones de referencia es el próximo día 31 de Marzo de 2005, de conformidad con el escrito de concesión de prórrogas del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 24 de Diciembre de 2004, previa petición formulada por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de esta Diputación, una vez examinada la documentación obrante en éstos, documentación consistente en informes técnicos emitidos por el Técnico director de las obras, D. Javier Ramos García, así como en diferentes peticiones de ampliación de plazo para ejecutar las inversiones.

Así mismo desde este Servicio, se considera oportuno, resaltar las especiales dificultades económico-financieras por las que una de las empresas adjudicatarias atraviesa, en concreto, MOS, Proyectos Obras y Medio Ambiente S.L., circunstancia ésta que ha impedido en gran parte la finalización de las obras en tiempo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Planes en su reunión del día 15 de Marzo de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero Otorgar, de forma excepcional, a la empresa MOS Proyectos Obras y Medio Ambiente, S.L. la ampliación del plazo de ejecución hasta el próximo día 31 de Marzo de 2005 de las inversiones:

| ADJUDICATARIO | Nº OBRA | MUNICIPIO | DESCRIPCION OBRA |
|---|---------|---------------------|--|
| Mos, Proyectos Obras y Medio Ambiente, S.L: | 112/0 | BOZOO | Pavimentación en Bozoo y Villanueva Soportilla. |
| Mos, Proyectos Obras y Medio Ambiente, S.L: | 114/0 | MORIANA | Pavimentación en Moriana (Encio) |
| Mos, Proyectos Obras y Medio Ambiente, S.L: | 113/0 | PORTILLA | Pavimentación en Portilla |
| Mos, Proyectos Obras y Medio Ambiente, S.L: | 125/0 | SANTA GADEA DEL CID | Mejora de camino de aviso urbano en Santa Gadea del Cid. |

Segundo.- Otorgar a la empresa Tebycon S.A. la ampliación en el plazo de ejecución hasta el próximo día 31 de Marzo de 2005 de las inversiones;

| ADJUDICATARIO | Nº OBRA | MUNICIPIO | DESCRIPCION OBRA |
|---------------|---------|-----------|--|
| Tebycon, S.A. | 126/0 | FRIAS | Mejora de camino de aviso urbano en Santa María de Vadillo en Frías. |

Tercero.- Conceder a la empresa Procorsa Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. la ampliación en el plazo de ejecución hasta el próximo día 31 de Marzo de 2005 de las inversiones;

| ADJUDICATARIO | Nº OBRA | MUNICIPIO | DESCRIPCION OBRA |
|---|---------|-----------|---|
| Procorsa, Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. | 124/0 | PANCORBO | Mejora de Camino de aviso al monte en Pancorbo. |

Cuarto.- Conceder a la empresa Probisa Tecnología y Construcción, S.A.: la ampliación en el plazo de ejecución hasta el próximo día 31 de Marzo de 2005 de las inversiones.

| ADJUDICATARIO | Nº OBRA | MUNICIPIO | DESCRIPCION OBRA |
|---|---------|-----------|--|
| Probisa Tecnología y Construcción, S.A. | 123/0 | CUBILLA | Ctra. de Cubilla a Encio (Partido Sierra Tobalina) |

Quinto.- Comunicar al Sr. Técnico Director de las obras y a las empresas adjudicatarias de las mismas que a fecha 31 de Marzo de 2005 las inversiones deberán haber quedado en disposición de ser recibidas y puestas a disposición de esta Diputación Provincial.

FONDO DE COOPERACION LOCAL 2004

Varias empresas adjudicatarias de inversiones cuya ejecución se desarrolla en el Fondo de Cooperación Local de 2004, han solicitado, en tiempo y forma, prórrogas en el plazo de ejecución de las obras cuyas circunstancias se exponen seguidamente.

OBRA 179/0 MELGAR DE FERNAMENTAL.

“Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204. Tramo 1.”

Adjudicatario: Conservación De Viales, S.A.

El Acta de Comprobación de Replanteo de ésta inversión se formalizó el 16 de Diciembre de 2004. La inversión tenía un plazo de ejecución de 3 meses, con lo que la obra debería haber quedado en disposición de ser recibida el 17 de Marzo de 2005.

La empresa adjudicataria ha solicitado una ampliación del plazo de ejecución de 3 meses, fundamentando tal petición, en los motivos que se transcriben literalmente: “*debido a las circunstancias meteorológicas sufridas*”.

La citada solicitud de prórroga está avalada favorablemente por el informe de dirección de las obras, U.T.E. MBG Ingeniería y Arquitectura, S.L.-EIC, S.L., suscrito el 3 de Marzo de 2005, afirmando que los retrasos producidos en las obras no son imputables al adjudicatario.

OBRA 181/0 SAN VICENTE DEL VALLE

“Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera a San Vicente del Valle.”

Adjudicatario: Ismael Andrés, S.A.

El Acta de Comprobación de Replanteo es de fecha 12 de Diciembre de 2004. La inversión debería quedar ejecutada en su totalidad el día 13 de Marzo de 2005, al ser su plazo de ejecución de 3 meses.

La empresa adjudicataria ha solicitado mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2005 una ampliación de dos meses en el plazo de ejecución, fundamentando su solicitud en “las continuas y adversas condiciones climatológicas existentes en la zona de ejecución de las obras, la ejecución de la unidad de mezclas bituminosas en caliente no ofrece las suficientes condiciones para ofrecer una calidad adecuada”.

La antedicha solicitud de prórroga está avalada favorablemente por informe de la dirección de la obra, en el que se hace constar que los retrasos producidos en las obras se justifican por la adversa climatología de los últimos meses, no siendo imputables al contratista.

OBRA 180/0 TORDUELES

“Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera BU-V-9021 en Tordueles.”

Adjudicatario: Construcciones Hermanos Sastre, S.A.

El Acta de Comprobación de Replanteo es de fecha 13 de Diciembre de 2004, con un plazo de ejecución que finalizaba el 14 de Marzo de 2005.

La empresa adjudicataria de las obras mediante escrito de fecha 22 de Febrero de 2005, solicita una ampliación en el plazo de ejecución de las obras por dos meses, basando su solicitud en las “malas condiciones meteorológicas y en especial las nevadas y fuertes heladas de finales del año pasado y los primeros meses del presente año, que han hecho aconsejable el retraso en el inicio de la obra, ya que al ser las mezclas bituminosas en caliente la principal unidad de obra, esta climatología adversa habría ocasionado una deficiente ejecución de la obra”.

La petición está informada favorablemente por la dirección de las obras, la U.T.E. MBG Ingeniería y Arquitectura, S.L.-EIC, S.L., quien mediante escrito de fecha 24 de Febrero avala las razones alegadas por la adjudicataria.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Planes de 15 de Marzo de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero: Otorgar a la empresa “CONSERVACION DE VIALES, S.A.” la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión en Melgar de Fernamental, obra nº 179/0 del FCL-04, que ha solicitado, con lo que la obra deberá haber quedado en disposición de ser recibida y puesta a disposición de la Administración Contratante el próximo 17 de Junio de 2005

Segundo: Otorgar a la empresa “ISMAEL ANDRES, S.A.” la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión en San Vicente del Valle, obra nº 181/0 del FCL-04, que ha solicitado, con lo que la obra deberá haber quedado en disposición de ser recibida el próximo 13 de Junio de 2005.

Tercero: Otorgar a la empresa “CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.” adjudicataria de la inversión en Tordueles obra nº 180/0 del FCL-04, la ampliación en el plazo de ejecución solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Administración el día 14 de Mayo de 2005.

Cuarto: Considerar que, según los informes técnicos obrantes en los expedientes de su razón, la demora en la ejecución de las obras no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 95 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la demora no conlleva la imposición de penalidades a los diferentes adjudicatarios.

Quinto: Recordar tanto a los adjudicatarios de éstas inversiones como la dirección técnica de las mismas, la obligación de dar cumplimiento a los contratos respectivos en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la “ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, por procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 25.491 €

Teniendo en cuenta que en el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la “ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, por procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 25.491 €.

Segundo.- Someterlo a información pública, por plazo de ocho días, mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 22.121.227, según certificado de Intervención de fecha 27 de enero de 2005, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 1100 TM DE EMULSIONES ASFÁLTICAS EMPLEADAS POR LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del “SUMINISTRO DE 1.100 TM. DE EMULSIONES ASFÁLTICAS EMPLEADAS POR LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS”, por procedimiento abierto mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 209.000 €.

Teniendo en cuenta que en el expediente obran los preceptivos informes jurídico de la Secretaría General, de fiscalización y disponibilidad crediticia de Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del “SUMINISTRO DE 1.100 TM. DE EMULSIONES ASFÁLTICAS”, por procedimiento abierto mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 209.000 €.

Segundo.- Someterlo a información pública, por plazo de ocho días, mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Tercero.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 53.511.210, según certificado de Intervención de fecha 1 de febrero de 2005, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

8.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE DIVERSAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL, 2004.

Esta Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2.004, adoptó entre otros el acuerdo de incluir en el Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal los caminos a realizar por Diputación, que se relacionaban en dicho acuerdo, en virtud de la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, cuyas Bases fueron aprobada por la Junta de Gobierno de 25 de Junio de 2.004.

Teniendo en cuenta, que diversas Entidades Locales beneficiarias han solicitado la delegación de las obras.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 2 de Febrero de 2.005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Por apreciar razones de interés público local, suprimir la limitación económica recogida en el punto segundo del acuerdo núm. 5 adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión de 5 de noviembre de 2004, y en su virtud delegar en favor de todos los Ayuntamientos que se relacionan las obras que se especifican incluidas en la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal:

| ENTIDAD SOLICITANTE | DESIGNACION DEL CAMINO | LONGITUD KM. | PRESUPUESTO |
|----------------------------|---|---------------------|--------------------|
| BELBIMBRE | Belbimbire a Villaverde Mogina | 2,00 | 36.000,00 |
| CAYUELA | Cayuela a Villamiel | 2,50 | 30.000,00 |
| HUERTA DE REY | Camino del Cid | 13,00 | 80.000,00 |
| LOS BALBASES | Los Balbases a Carrtera Vallunquera | 2,00 | 9.000,00 |
| PAMPLIEGA | Pampliega a Arroyo de Muño | 2,50 | 20.000,00 |
| QUINCOCES DE YUSO | Quincoces de Yuso a Calzada de Losa (2º fase) | 2,00 | 72.320,00 |
| VALLEJERA | Vallejera a Los Balbases | 8,80 | 240.000,00 |

Segundo.- Condicionar la delegación concedida de las obras referidas al “Acondicionamiento de los caminos de Quincoces de Yuso a Calzada de Losa y de Vallejera a Los Balbases” a que se aprueben definitivamente los correspondientes proyectos de obra, los cuales han sido favorablemente informados por el Técnico Supervisor de Proyectos y aprobados por las Entidades Locales interesadas, y se encuentran en trámite de exposición pública.

Tercero.- Aceptar la renuncia expresa del Ayuntamiento de Belbimbre a la cantidad de 6.000 € del total concedido de 36.000 €, quedando la subvención por un importe de 30.000 €.

Cuarto.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 44.511.762.00 del Presupuesto General, una vez aprobada la transferencia de crédito por Resolución de la Presidencia núm. 1197 de fecha 6 de Marzo de 2005.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

El artículo 148 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, determina la posibilidad de establecer un Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

La contraprestación económica por la prestación de teleasistencia domiciliaria tiene la naturaleza de precio público por ser una prestación de servicios y realización de actividades objeto de la competencia de esta Entidad y no concurrir en ella ninguna de las circunstancias de la letra B) del artículo 20.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tomando como referencia el citado marco legal, la Diputación Provincial suscribe Convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Federación Española de Municipios y Provincias para la ampliación del Programa de Teleasistencia con fecha 1 de marzo de 2004.

Considerando que según informe de 9 de marzo de 2005, de la Sra. Jefa de Ingresos, con el conforme del Sr. Interventor en funciones, la competencia para establecer precios públicos, fue delegada por el Pleno a la Comisión de Gobierno en sesión de 28 de septiembre de 1989 y por tanto en sustitución de la misma a la Junta de Gobierno de esta Entidad.

Visto el informe jurídico de fecha 15 de diciembre de 2004 y el dictamen de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Mayores de fecha 9 de diciembre de 2004.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Ordenanza que regula el Precio Público del Servicio de Teleasistencia.

Segundo.- Dar cuenta de la Normativa reguladora del Servicio de Teleasistencia para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

Tercero.- Publicar dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DIRIGIDO A PROPIETARIOS O RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO DEL MEDIO RURAL PARA EL AÑO 2005, CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE ESTA DIPUTACIÓN, LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN INCYDE.

Con la finalidad de mejorar, mediante la formación y asesoramiento, la gestión empresarial del "Pequeño Comercio" de la provincia de Burgos, así como facilitar la adaptación de los profesionales del sector a las nuevas exigencias laborales derivadas, en especial, de las innovaciones surgidas por las nuevas estrategias comerciales

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización, para el año 2005, del programa de Formación y Asesoramiento dirigidos a propietarios o responsables de la Gestión del "Pequeño Comercio" del medio rural de la provincia de Burgos, conforme al Convenio de Colaboración firmado el nueve de abril de dos mil tres, entre esta Diputación, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos y la Fundación INCYDE, en programas de Formación para el comercio al por menor, el cual fue dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Delegada de Formación, Empleo y Desarrollo Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2005.

Segundo.- Aprobar que dicho programa se lleve a cabo en el municipio de Lerma y que al mismo puedan asistir propietarios o responsables de la gestión del "pequeño comercio" de la zona de Lerma.

Tercero.- Aprobar el presupuesto para la realización de este programa cuyo importe asciende a la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO CON VEINTINUEVE EUROS (14.424,29 €), cuyos pagos se harán con cargo a la partida 97/322/48901, según informe de intervención de fecha 25 de febrero de 2005.

11.- PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN EL IV FORO DE EMPLEO UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Recibido escrito de D. Angel Ibáñez Hernando, Coordinador de la Unidad de Empleo de la Universidad de Burgos, presentando el "IV FORO DE EMPLEO UNIVERSIDAD DE BURGOS", que se celebrará los días 28 y 29 de abril de 2005 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la participación de esta Diputación, a través de su Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, como expositor, en el "IV FORO DE EMPLEO UNIVERSIDAD DE BURGOS" que se celebrará los días 28 y 29 de abril de 2005, en la Facultad de Ciencias Económicas y

Empresariales de la Universidad de Burgos, así como a participar en cuantas actividades se desarrollen durante su celebración.

Segundo.- Aprobar que el personal adscrito al Servicio de Formación Empleo y Desarrollo Local de esta Entidad, acuda como participante al "IV FORO DE EMPLEO UNIVERSIDAD DE BURGOS", organizado por la Universidad de Burgos, a celebrar durante los días 28 y 29 de abril de 2005.

Tercero.- Aprobar el presupuesto para la participación en el "IV FORO DE EMPLEO UNIVERSIDAD DE BURGOS" cuyo importe asciende a la cantidad de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), cuyos pagos se harán con cargo a la partida 97/322/226, según informe de intervención de fecha 16 de marzo de 2005.

12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADO A INSTANCIA DE D. JOSÉ RAMÓN GARCÍA DOBARCO, COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS SUFRIDOS POR MOTOCICLETA DE SU PROPIEDAD.

Vista la propuesta de resolución formulada por D^a. Ana Isabel García Gómez, Instructora del Expediente de Responsabilidad Patrimonial, iniciado a instancia de D. José Ramón García Dobarco, en base a los daños sufridos en la motocicleta matrícula ABS 191L, el día 18 de abril de 2003, cuando, según consta en dicho escrito, circulando a velocidad moderada por la carretera BUV-8011 (Carcedo-Modúbar de San Cibrián) en sentido Modúbar.

La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta dicha propuesta, y conforme al acuerdo adoptado por el Consejo Consultivo de Castilla y León, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA desestimar el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por D. José Ramón García Dobarco, debido a los daños ocasionados en su vehículo por la deficiente señalización de la vía por la que circulaba, al no presentar testigo que corrobore los hechos, no contestando al requerimiento de la Administración para que aportara la documentación en fase probatoria, ni efectuar alegaciones en el trámite de audiencia.

13.- ASUNTOS DE PROTOCOLO

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

FELICITACIONES

- Al periodista burgalés, D. Fernando González Urbaneja, por haberle sido concedida por el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de Alfonso X El Sabio.
- Al atleta arandino, D. Juan Carlos Higuero Maté, por haber conseguido la Medalla de Plata en la prueba de los 1.500 metros, en el Campeonato de Europa de Pista Cubierta, celebrado en Madrid.
- Al atleta burgalés, D. Jorge Aubeso Martínez, por haberse proclamado por quinta vez consecutiva Campeón de España de 100 kms., prueba disputada en Madrid.

- Al atleta burgalés, D. José Ramón Torres Peanilla, por haberse proclamado Campeón Nacional de Cross para Veteranos, en el Campeonato de España celebrado en Palma de Mallorca.
- A la judoka burgalesa D^a Esther San Miguel Busto al haber obtenido la Medalla de Oro en el campeonato de Copa del Mundo en la categoría de menos de 78 kilos, en Tampere Finlandia.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

14.1.- PROPUESTA POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL SACYL, LA DISPONIBILIDAD TEMPORAL DE USO DE LOS TERRENOS DE ESTA ENTIDAD PROVINCIAL PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE BURGOS.

Dada cuenta del expediente de cesión gratuita del suelo propiedad de esta Excma. Diputación Provincial de Burgos que se afecta a la construcción del nuevo hospital de Burgos, referida a las parcelas del Plano 05, escala 1/2000, y que seguidamente se especifican:

- Finca Urbana segregada nº 1 de 46.593,91 m². Parcela 1 Urbana del Plan Especial de Infraestructuras y Servicios del Nuevo Complejo Hospitalario de Burgos.
- Finca Urbanizable segregada nº 2 de 1.246,68 m². Parcela 11 Urbanizable del Plan Especial de Infraestructuras y Servicios del Nuevo Complejo Hospitalario de Burgos.
- Finca Urbanizable segregada nº 3 de 4.476,62 m². Parcela 12 Urbanizable del Plan Especial de Infraestructuras y Servicios del Nuevo Complejo Hospitalario de Burgos.
- Resto de fincas Urbanizables pertenecientes a la Excma. Diputación Provincial en el ámbito del Plan Especial de Infraestructuras y Servicios del Nuevo Complejo Hospitalario de Burgos: Finca de 9.241,25 m². Parcela 13 Urbanizable del Plan Especial de Infraestructuras y Servicios del Nuevo Complejo Hospitalario de Burgos. Finca de 4.202,75 m². Parcela 14 Urbanizable del Plan Especial de Infraestructuras y Servicios del Nuevo Complejo Hospitalario de Burgos.

Resultando que la tramitación de dicho expediente de cesión gratuita de dicho suelo requiere como requisito previo el otorgamiento por parte del Ayuntamiento de Burgos de licencia de parcelación que fue solicitada con fecha 21 de julio de 2004 y que como consecuencia del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 22 de febrero de 2005, de Aprobación

Definitiva del Plan Especial de Infraestructuras y Servicios del Nuevo Complejo Hospitalario de Burgos, promovido por la Gerencia Regional de Salud. Burgos, por el cambio de delimitación que establece, es preciso reformar la solicitud aludida.

Resultando que dicha licencia viabilizará la segregación de dichas parcelas en orden a su inscripción en el Registro de la Propiedad, trámite que posibilitará a su vez la obtención del oportuno certificado del Registro de la Propiedad acreditativo de la titularidad y dominio de los terrenos ofrecidos y de la libertad de cargas y gravámenes, de fecha actualizada.

Y que una vez inscrita dicha propiedad legitimará la tramitación del oportuno expediente de su cesión gratuita al SACYL.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León la **disponibilidad temporal de uso** de los terrenos para el inicio de las obras de urbanización y edificación del nuevo hospital de Burgos.

14.2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LA CTRA. BU-V-8211 EN HUERTA DE ABAJO"

Con relación a la obra de "Mejora de la travesía de la Ctra. Bu-V-8211 en Huerta de Abajo", no habiéndose presentado ninguna proposición en la subasta convocada al efecto mediante anuncio publicado en el BOP núm. 6, de 11 de enero de 2005, esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 17 de febrero de 2005, declaró desierta la convocatoria y ordenó que al amparo del art. 141.a) del TRLCAP se adjudicara el contrato por procedimiento negociado.

De conformidad y en cumplimiento de lo acordado, por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2005, se eleva propuesta de adjudicación a favor de la oferta suscrita por CONALVI, S.L., en el precio ofertado de 181.806,09.- euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONALVI, S.L. el contrato para la ejecución de la obra de "MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LA CTRA. BU-V-8211 EN HUERTA DE ABAJO", en el precio total de 181.806,09 €.

Segundo.- Designar a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D^a Raquel Martínez González, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Ángel Lorente Ruiz - integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras-Directores de la obra de referencia, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 3.777,79 €.

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación –

Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 1.703,00 €

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 75.511.611.00 – 04C del Presupuesto General de la Corporación, según informes de Intervención de 17 de noviembre de 2004 y 25 de febrero de 2005.

14.3.- PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE CAJA CÍRCULO DE BURGOS EN LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO EMI-EQUAL, PRESENTADO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL.

Dada cuenta de dicha propuesta a la que Caja Círculo de esta Ciudad, como un agente social más, ofertó su puntual adhesión, identificándose con sus responsabilidades sociales y para lo cual comprometió una aportación de 6.000 €

Considerando que EMI-EQUAL se configura como una plataforma integrada por distintas entidades de Castilla y León, que tienen como objetivo la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y de discriminación o desigualdad en el mercado de trabajo, así como por otras entidades también involucradas en las mejoras de las condiciones de progreso económico y social de la Comunidad,

Considerando que dicha Entidad de ahorro, a través de su Obra Social está plenamente identificada con esta Institución Provincial en la programación y desarrollo de proyectos sociales de singular relevancia.

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA dirigirse al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, respaldando su adhesión de dicha Entidad de ahorro a la citada iniciativa y proyecto, la cual encaja perfectamente dentro de su responsabilidad social, por lo que esta Entidad provincial constata, avala y garantiza la misma, por merecer su mejor consideración en orden a su participación.

14.4.- ALEGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES Y SU INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, EN EL QUE SE CONTIENE UNA PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN ACERCA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ESTADO PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS.

Visto el escrito de fecha 28 de febrero de 2005, enviado por la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno en Burgos, invitando a esta Entidad a formular a través de dicha Subdelegación cuantas iniciativas y sugerencias resulten de particular interés para nuestra provincia de Burgos.

La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta las consideraciones que se contienen en el estudio confeccionado por el Sr. Ingeniero Director de la Unidad de Vías y Obras Provinciales, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Proponer las actuaciones que se indican en la forma que se especifica:

1.- AUTOVÍA BURGOS-AGUILAR: Priorización y dotación económica en los próximos Presupuestos Generales del Estado para su ejecución tanto en los tramos Burgos-Quintanaortuño como Quintanaortuño-Aguilar de Campo.

2.- AUTOVÍA BURGOS-LOGROÑO (tramo provincia de Burgos): Priorización y dotación económica en los próximos Presupuestos Generales del Estado para su ejecución en la provincia de Burgos.

3.- CORREDOR MADRID-IRÚN EN LA PROVINCIA DE BURGOS:

- Previsión para la solución del problema de la carretera N-I y mejora de la autovía A-1.
- Priorizar la línea férrea Madrid-Aranda-Burgos como ferrocarril de altas prestaciones.

4.- AUTOVÍA "MERINDADES": Previsión para su inclusión en los planes de autovías.

5.- AUTOVÍA "DOS MARES": Previsión para su inclusión en los planes de autovías.

Segundo.- Apoyar institucionalmente las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de la Provincia de Burgos a dicho PEIT y específicamente de las que tiene conocimiento como son las elevadas a tal fin por los Ayuntamientos de Aranda de Duero y Medina de Pomar.

14.5.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INFORMADORES GRÁFICOS DE BURGOS, SOLICITANDO LA COLABORACION ECONÓMICA DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE FOTO PERIODISMO "HOMBRE DE ATAPUERCA".

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 16 de marzo de 2005, en el que la citada Asociación participa a esta Entidad su objetivo al respecto que pretende desarrollar un premio de foto periodismo de prestigio nacional, potenciar la imagen de Burgos, como ciudad moderna y cosmopolita y promocionar el conocimiento del Yacimiento de Atapuerca, con un presupuesto inicial de 12.000 €

Resultando que como entidades patrocinadoras de dicho premio figuran además de esta Entidad, Caja de Burgos, Caja Círculo, Nuclenor, la Asociación Nacional de Informadores Gráficos de Prensa y Televisión y la Asociación de Informadores Gráficos de Burgos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar la concesión directa, con carácter excepcional, de una subvención por razón de interés social debidamente constatado (art. 7.c) de la Ordenanza General de Subvenciones) de la cantidad de 3.000 € a favor de dicha Asociación, así como la impresión del catálogo de la exposición que se organizará con las obras premiadas y una selección de las obras presentadas y para lo cual por la Intervención se habilitará la partida presupuestaria correspondiente.

15.- ESCRITOS RECIBIDOS.

15.1.- SENTENCIA NÚM. 1/2005 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SALAS DE LOS INFANTES, DICTADA EN JUICIO DE FALTAS NÚM. 108/2004, POR LA QUE SE CONDENA A PEDRO NIÑO PENALBA, VIGILANTE DEL YACIMIENTO DE CLUNIA, POR UNA FALTA DE COACCIONES DEL ART. 620.2 DEL CÓDIGO PENAL.

Por la Secretaría General se da cuenta a la Junta de Gobierno de dicha sentencia de 19 de enero de 2004, cuyo fallo señala "QUE DEBO CONDENAR COMO CONDENO a PEDRO NIÑO PENALBA, por una falta de coacciones del artículo 620.2 del Código Penal, la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de seis euros, así como a las costas del presente procedimiento. Asimismo procede señalar que si los condenados no satisficieren voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, al amparo de lo que establece el artículo 53 del Código Penal".

A la vista de lo cual, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad resuelve trasladar al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, un ejemplar de la misma y ello a fin de corroborar la petición que le hizo esta Entidad por acuerdo núm. 9 adoptado en sesión de 17 de febrero de 2005, solicitando urgentemente el relevo de dicho trabajador en el puesto de trabajo de Vigilante del Yacimiento de Clunia.

15.2.- SENTENCIA NÚM. 118/05, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS, DICTADA EN DEMANDA 612/2004, POR LA QUE SE DESESTIMA LA PETICIÓN DE D. PEDRO JESÚS CORTÉS GONZÁLEZ, EN SOLICITUD DE ABONO DE LAS PRESTACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADAS DE ENFERMEDAD COMÚN, A PARTIR DEL DÍA 25.2.04, AL HABER ESTADO SUSPENSO EL RECLAMANTE COMO AUTOR DE DOS FALTAS GRAVES, POR CINCO MESES Y SE ABSUELVE DE LA MISMA AL INSS DE LA SS, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta de dicha sentencia en la que se precisa que no cabe acceder a dicha demanda, al estar ligada la cotización a la percepción de una retribución, la Junta de Gobierno queda enterada.

15.3.- ESCRITO DE LA GERENCIA DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE SAN AGUSTÍN, COMUNICANDO QUE LA ENTIDAD RAVIORNA, S.L., GESTORA DE DICHA RESIDENCIA PASA A DENOMINARSE A PARTIR DE 1 DE MARZO DE 2005, INIZIA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L., POR UN PROCESO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 28 de febrero pasado, la Secretaría General informa a la Junta de Gobierno que se ha requerido a dicha Gerencia para la presentación de copia de la escritura notarial y/o documentos

públicos en que dicha documentación haya quedado plasmada, a fin de que por el órgano de Contratación se adopte la resolución que proceda en Derecho.

15.4.- ESCRITO DEL SR. ALCALDE PEDÁNEO DE LA JUNTA VECINAL DE VILLABASIL DE LOSA, SOLICITANDO LA CONCESIÓN DE UNA CUÑA QUITANIEVES.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 10 de marzo de 2005, la Junta de Gobierno resuelve comunicar al mismo que a tal efecto deberá participar en la inminente Convocatoria de subvenciones, que aprobará esta Entidad para hacer operativas dichas dotaciones.

15.5.- ESCRITO DEL SR. DIRECTOR TÉCNICO DE LAS MARCAS DE GARANTÍA “CEREZA DEL VALLE DE CADERECHAS” Y “MANZANA REINETA DEL VALLE DE LAS CADERECHAS”, TESTIMONIANDO EN NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES “LAS CADERECHAS” SU AGRADECIMIENTO Y ENHORABUENA A ESTA ENTIDAD POR EL CIUDADO STAND QUE ESTA DIPUTACIÓN INSTALÓ EN LA FERIA ALIMENTARIA DE VALLADOLID Y EN EL QUE EN LUGAR DE PRIVILEGIO SE OFRECIERON SUS PRODUCTOS.

La Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de fecha 31 de marzo de 2005.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este trámite intervino en primer lugar el Diputado D. José Antonio López Marañón exponiendo su preocupación por la orden de desalojo que se había dado para que las empresas que llevan a cabo trabajos de recuperación de archivos dejen libres los locales que ocupan en el antiguo edificio de Comunidad que en épocas anteriores fue destinada a Residencia Infantil, y ello como consecuencia de la ejecución de obras en dicho Complejo.

Dicho lo cual, el Sr. Presidente le manifiesta que, con independencia de las obras que se realizan, no existe en principio inconveniente alguno en que continúen con la ejecución de dichos trabajos, provisionalmente, por considerar que pueden ser compatibles ambas acciones.

En este turno el Sr. Presidente dio cuenta del Decreto dictado por su Presidencia núm. 1394 de fecha 17 de marzo de 2005, disponiendo la adscripción como Vigilantes de tres trabajadores de la Entidad como consecuencia de la rotura del cierre metálico del Complejo que ocupan las Naves de Valdechoque y ello para garantizar su seguridad, habida cuenta de que según informes de la Guardia Civil, se han detectado en esta Ciudad la actuación de determinadas bandas del Este de Europa.

Finalmente en este mismo trámite interviene la Diputada Provincial D^a Lourdes Villares para dar cuenta a la Junta de Gobierno de la problemática que

algunas localidades de la Provincia le habían transmitido en cuanto a la deficiente recepción señales de televisión de los Canales privados.

A la vista de lo cual el Sr. Presidente le informa que por la Unidad de Fomento se informe a la empresa concesionaria del mantenimiento de tales servicios para que proceda de inmediato a subsanar dichas anomalías.

17.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta y dos minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiuno anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José M^a Manero Frías